



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum N° 347/23

VISTO:

La necesidad de emitir la Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 347/23, referida a: Conceder licencia sin goce al Ing. Agr. Samir Alejandro MOHUANNA (Leg. 50.359), en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación Semi-Exclusiva cód. 118, interino, a partir del 1 de Julio de 2023 y hasta el 30 de Noviembre de 2024 o mientras duren sus funciones de Autoridad de esta Facultad, por ocupar un cargo de mayor jerarquía, conforme a lo dispuesto por el Cap. IV, Art. 13°, Ap. II, Inc. e), del decreto 3413/79 y sus modificatorios del Poder Ejecutivo Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que se pone en consideración de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal N° 347/23 Ad Referéndum de este Cuerpo, referida a: Conceder licencia sin goce al Ing. Agr. Samir Alejandro MOHUANNA (Leg. 50.359), en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación Semi-Exclusiva cód. 118, interino, a partir del 1 de Julio de 2023 y hasta el 30 de Noviembre de 2024 o mientras duren sus funciones de Autoridad de esta Facultad, por ocupar un cargo de mayor jerarquía, conforme a lo dispuesto por el Cap. IV, Art. 13°, Ap. II, Inc. e), del decreto 3413/79 y sus modificatorios del Poder Ejecutivo Nacional, la cual forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese a la Secretaría General. Cumplido, Comuníquese. Inclúyase en el Digesto de la UNC. Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.